



MENDOZA, **23 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2260/24 caratulado: "*CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Convocar a concurso interino por Ord. 01/20 por un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos S Psicología del Desarrollo*".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: Daniela Belén CANTO, Franco Gustavo DONADEL, Patricia Fernanda TARTACOVSKY, Gisela Vanina RIZZATO, Ana Laura ROITMAN, Paula BRUSADIN, María de los Ángeles PARAMO y Daiana Gisel BASCETA OLMOS.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 1084/, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Franco Gustavo DONADEL (88p)**, **2°- Daniela Belén CANTO (69p)**, **3°- María de los Ángeles PÁRAMO (63p)** y **4°- Patricia Fernanda TARTACOVSKY (52p)**. Asimismo, en la misma Acta se dejó constancia que la postulante *Daiana Gisel BASCETA OLMOS* se encuentra fuera de toda instancia concursal por no cumplir con el perfil solicitado, dispuesto por resolución N° 37/24-CD; por otra parte, en el caso de las concursantes *Ana Laura ROITMAN* y *Gisela Vanina RIZZATO* no fueron evaluadas ya que no asistieron a la clase pública y coloquio del presente concurso.

Que de acuerdo con la formalidad concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de agosto de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 37/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Artes del Espectáculo, Musicales y Diseño de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Franco Gustavo DONADEL (88p)**, **2°- Daniela Belén CANTO (69p)**, **3°- María de los Ángeles PÁRAMO (63p)** y **4°- Patricia Fernanda TARTACOVSKY (52p)**.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DONADEL, Franco Gustavo
Documento Único	39.021.773
CUIL o CUIT	20-39021773-1

Resol. N° 148


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino
3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de septiembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Artes del Espectáculo, Musicales y Diseño
5. Espacio/s Curriculares	
1)	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	4 9	Psicología
Especialidad	9 9	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	11,11%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	11,11%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	11%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	11,11%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	11,11%
6469	Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado	11,11%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	11,11%
	Profesorado de Grado Universitario en Escenografía- Ciclo de Profesorado	11,11%
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	11,12%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

Resol. N° 148



3.-

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 148



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO